

RESOLUCIÓN EXENTA N° 793

SANTIAGO, 06.05.2010

VISTOS: El artículo 2, letras i) ñ) y o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre bases de la Administración del Estado; DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia; Artículo 27, 28 y 29 del Decreto N° 509/83 del Ministerio del Interior, reglamento ONEMI; Decreto Supremo N° 156/2002, del Ministerio del Interior que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; Resolución N° 2504 de 19.12.07 que aprueba el Plan Regional de Emergencia y Resolución N° 167 de 25.01.2010, ambas de esta Intendencia Regional Metropolitana; La Resolución Exenta N° 782 de 04.05.2010; Informe Técnico de Riesgos del Director ONEMI, Región Metropolitana y Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que de acuerdo con el informe de ONEMI antes señalado, la Dirección Meteorológica de Chile, ha informado que el sistema frontal se ha desplazado hacia el territorio Argentino.

2° Que, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional de Emergencia, procede levantar la alerta amarilla, por variable de riesgo hidrometeorológica.

RESUELVO:

Levántase la condición de Alerta Amarilla para el sistema de Protección Civil en la Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DISTRIBUCIÓN:

- Srs (as). Secretarios Regionales Ministeriales
- Srs. Gobernadores Provinciales Región Metropolitana de Stgo.